



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.116 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 479/2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 235/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 19840 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que Autoriza funcionamiento del Local de Expendio de Elaboración de Alimentos con consumo, ubicado en Avenida Cachagua N° 269, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento firmado entre Inversiones Uncastillo Limitada y Servicios Alimenticios Beach & Snow Limitada.
- Certificado de Rut e Iniciación de Actividades. emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Acuerdo N° 128 de fecha 27 de Diciembre de 2011 emitido por el señor Secretario Municipal de Zapallar.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 269,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LTDA.
Rut N°	76.137.462-1
Giro	RESTAURANTE
Observación	ENROLECE POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / pfc.